



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 062 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 MAR 2022



## VISTO:

El Decreto Supremo N° 048 - 2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1°, numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 048-2022, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 108'428,699.00 (CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de nueve (09) Gobiernos Regionales y de ciento cuarenta y cinco (145) Gobiernos Locales, para financiar ciento veintiséis (126) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 4'140,900.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES)**., para financiar dos (02) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), identificados según C.U.I. N° 2408880 y 2445086 respectivamente., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 Adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. **063** -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 MAR 2022



## VISTO:

El Decreto Supremo N° 049 - 2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

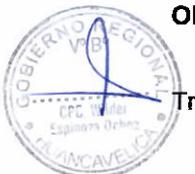
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 049-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 40'230,625.00 (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor diversos Gobiernos Regionales, para financiar los productos en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, atendidos a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRES), Centros de Salud Mental Comunitarios, Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones y Hogares Protegidos, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 518,150.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar los productos en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, atendidos a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRES), Centros de Salud Mental Comunitarios, Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones y Hogares Protegidos., con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, mediante el Artículo 2. numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 049-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 063 –2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 MAR 2022



de S/ 83'100,474.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor diversos Gobiernos Regionales, para financiar la ejecución de acciones en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en salud mental, relacionadas al tratamiento de problemas de salud mental y/o bienestar emocional destinados preferentemente a personas que hayn sido afectadas directa o indirectamente por la COVID-19 con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 883,225.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución de acciones en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en salud mental, relacionadas al tratamiento de problemas de salud mental y/o bienestar emocional destinados preferentemente a personas que hayn sido afectadas directa o indirectamente por la COVID-19., con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 02 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Supremo N° 049-2022-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° y el numeral 2.1 del artículo 2° de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 049-2022-EF, hasta por un monto total de S/ 1'401,375.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de lo descrito en los considerandos 6 y 8 de la presente resolución., con cargo a la FUENTE





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

**Nro. 063 -2022/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 29 MAR 2022**

**DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** de acuerdo al detalle de los Anexos N° 01 y 02 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

## Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022**

**( Modificación de Tipo 1 )**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AVObr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
<b>000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD</b>	<b>138,173</b>
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	138,173
3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMEN	138,173
5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVO	138,173
20 SALUD	138,173
044 SALUD INDIVIDUAL	138,173
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	138,173
2.3 BIENES Y SERVICIOS	138,173
<b>001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA</b>	<b>103,630</b>
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	103,630
3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMEN	103,630
5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVO	103,630
20 SALUD	103,630
044 SALUD INDIVIDUAL	103,630
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	103,630
2.3 BIENES Y SERVICIOS	103,630
<b>001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA</b>	<b>103,630</b>
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	103,630
3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMEN	103,630
5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVO	103,630
20 SALUD	103,630
044 SALUD INDIVIDUAL	103,630
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	103,630
2.3 BIENES Y SERVICIOS	103,630
<b>001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES</b>	<b>103,630</b>
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	103,630
3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMEN	103,630
5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVO	103,630
20 SALUD	103,630
044 SALUD INDIVIDUAL	103,630
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	103,630
2.3 BIENES Y SERVICIOS	103,630
<b>001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA</b>	<b>69,087</b>
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	69,087
3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMEN	69,087
5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVO	69,087
20 SALUD	69,087
044 SALUD INDIVIDUAL	69,087
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	69,087
2.3 BIENES Y SERVICIOS	69,087
<b>TOTAL</b>	<b>518,150</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
SUB GERENTE

**ANEXO 2  
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022**

**( Modificación de Tipo 1 )  
(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AVObr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
<b>000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD</b>	<b>82,688</b>
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	82,688
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	48,144
5.006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAS	48,144
20 SALUD	48,144
044 SALUD INDIVIDUAL	48,144
0096 ATENCION MEDICA BASICA	48,144
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,144
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN	34,544
5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	34,544
20 SALUD	34,544
044 SALUD INDIVIDUAL	34,544
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	34,544
2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,544
<b>001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA</b>	<b>552,473</b>
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	552,473
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	48,144
5.006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAS	48,144
20 SALUD	48,144
044 SALUD INDIVIDUAL	48,144
0096 ATENCION MEDICA BASICA	48,144
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,144
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN	504,329
5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	34,544
20 SALUD	34,544
044 SALUD INDIVIDUAL	34,544
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	34,544
2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,544
5.005196 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRAS	469,785
20 SALUD	469,785
044 SALUD INDIVIDUAL	469,785
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	469,785
2.3 BIENES Y SERVICIOS	395,994
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	73,791
<b>001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA</b>	<b>82,688</b>
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	82,688
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	48,144
5.006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAS	48,144
20 SALUD	48,144
044 SALUD INDIVIDUAL	48,144
0096 ATENCION MEDICA BASICA	48,144
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,144
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN	34,544
5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	34,544
20 SALUD	34,544
044 SALUD INDIVIDUAL	34,544



U.Ejec. Cat.Ptal. Prod/Proy. Act/AJ/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	34,544
2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,544
<b>001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES</b>	<b>82,688</b>
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	82,688
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	48,144
5.006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAS	48,144
20 SALUD	48,144
044 SALUD INDIVIDUAL	48,144
0096 ATENCION MEDICA BASICA	48,144
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,144
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN	34,544
5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	34,544
20 SALUD	34,544
044 SALUD INDIVIDUAL	34,544
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	34,544
2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,544
<b>001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA</b>	<b>82,688</b>
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	82,688
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	48,144
5.006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAS	48,144
20 SALUD	48,144
044 SALUD INDIVIDUAL	48,144
0096 ATENCION MEDICA BASICA	48,144
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,144
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMEN	34,544
5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	34,544
20 SALUD	34,544
044 SALUD INDIVIDUAL	34,544
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	34,544
2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,544
<b>TOTAL</b>	<b>883,225</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
SUB GERENTE